

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	ING.03064/16 DEL 22.11.2016	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 604	
FECHA DE EMISIÓN	2.3 DIC 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: JORGE ARAVENA ARANEDA		Rut:	
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° 23	Fono:	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso pa	ara romper, utilizar, ocupar la vía	a pública.	
Jbicación:			
Calles: PIO NONO	Nº: 148		
Entre Calles:			
Fecha Inicio: 22-11-2016	Fecha Término: 22-11-2016		
Días de Ocupación: 1 Días		-	
Los trabajos a efectuar:			
REGULARIZACION POR FISCALIZACION EN VIA	PUBLICA BOLETA Nº 180		
Calzada			
Acera			
Veredón X		7.8 M ²	
Jardines			
Otros (Acopio)			
	Total:	7.8 M ²	
Valor Derechos ocupación			
Superficie: 7.8 M ²	Por: 1 Días		
Monto Derechos: \$ 33.327	Orden de Ingreso: 28.479.353 de 22.11.201		
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en luga pertinente de la autoridad o de sus representantes.	ır visible de la obra a objeto de su ex	hibición ante requerimiento	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MZ/FAM/MRA/mra.-19.12.2016.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID::1156494 -